

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.406/15

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

CORRECCIÓN ERRORES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDA PARA MATERIAL ESCOLAR, AÑO 2015 - 2016.

El artículo 5: requisito de los solicitantes: "los beneficiarios: los progenitores, ya sean casados, parejas de hecho inscritas en el registro autonómico o familias monoparentales deberán estar empadronados en el municipio durante el curso escolar al completo 2015-2016."

Se modifica de la siguiente manera: "los beneficiarios: los progenitores, ya sean casados, parejas de hecho inscritas en el registro autonómico o familias monoparentales deberán estar empadronados en el municipio desde 01/01/2016."

En La Horcajada a 4 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *José López García*.